Manual de la calidad Rev.10 Página 26 de 32

Todas las incidencias con proveedores serán comunicadas al departamento de calidad, para ser registradas, en aras a un correcto control y evaluación de los mismos.

El nivel de calidad aceptable para incidencias de calidad de producto es del 1,5%.

En caso de haber problemas con proveedores sin sustitución posible, el Gerente o el Director Técnico determinarán qué métodos de control van a aplicarse para asegurar la calidad de los suministros (tipo de muestreo o inspecciones al 100%, compra directa en el proveedor, etc).

La decisión sobre la eliminación de un proveedor corresponde al Gerente. El estado de aceptación o rechazo del mismo viene reflejado como letra código en la base de datos de calidad, correspondiendo:

- A: aceptado.
- R: rechazado
- S: en seguimiento

7.3.2. Verificación de los productos comprados

El Gerente o el Director técnico cumplimentan el pedido en la BD de pedidos y lo imprimen, pasándoselo a Administración. Administración realizará el pedido por fax, mail o teléfono, archivando la hoja de pedido hasta la recepción.

Se verificarán las características expresadas en el punto 7.4.1.

7.5. Tratamientos

7.5.1. Operativa

Tras la inclusión de un nuevo contrato o trabajo puntual en soporte informático (programa GESTIÓN):

- > Se expiden los *certificados de tratamiento* donde se indicarán los meses en los que tendrán lugar las consiguientes visitas sin especificar el día. (*por el gerente*)
- > Se confecciona una *ficha de control de visitas* (por gerencia o administración) donde se anotarán las fechas en las que tienen lugar los tratamientos a medida que estos se van realizando (por el personal técnico).
- Archivo en la la unidad de registro UR "ZONAS" (por el personal técnico)
- ➤ Previa comunicación con el cliente *se fija un día* para realizar la 1ª visita, las restantes, si se trata de un contrato, se realizan sin previo aviso. (*por el personal técnico*)
- ➤ Una vez realizado el tratamiento *se firma el certificado* correspondiente *por ambas partes* y se archivará una de las copias en la UR "CONTRATOS" o en la UR "TRABAJOS PUNTUALES" (*por administración*), la otra copia se la quedará el cliente como comprobante del servicio.
- Para mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones a tratar, se realizan sugerencias al cliente si éstas fueran necesarias. (por el personal técnico)
- > Si el técnico lo estima conveniente puede realizar un seguimiento del tratamiento realizado, debiendo transcurrir 10 días aproximadamente.
- > Gerencia lleva a cabo un análisis previo de las instalaciones y realiza sugerencias al cliente si lo considera necesario.